

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 510/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Martínez Rojas, doña María Cristina Madero Valdés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número I378000017051094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Así mismo sirva el presente de notificación en legal forma de dichos señalamientos de subasta a los demandados a fin de que antes de verificarse el remate pueda librar sus bienes pagando las sumas adeudadas, con el apercibimiento de que de no verificarlo, una vez aprobado el remate la venta quedará irrevocable.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Olivar de secano en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Rescambre, de haber 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Apolinar Muñoz; este, de herederos de don Francisco Muñoz, Sur y oeste, don Enrique Martínez Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 447, libro 35, folio 140, finca 1.529.

Valorada en 775.000 pesetas.

2. Rústica. Olivar de secano en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Rescambre, de haber 1 hectárea 61 áreas. Linda: Norte, don Enrique Martínez; este camino Viejo; sur de don Luis Ledes-

ma y oeste de hermanos Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 447, libro 35, folio 143, finca 1.471.

Valorada en 1.610.000 pesetas.

3. Rústica. Olivar de secano en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Dehesillas, de haber 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, sur y oeste, don Enrique Martínez Rojas; este de herederos de don José Triguero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 447, libro 35, folio 146, finca 1.531.

Valorada en 966.000 pesetas.

4. Rústica. Olivar de secano en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Rescambre, de haber 1 hectárea 22 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, don Ubaldo Hernández; este de don Isabelo Miguel; sur de don Leonor Rojas, y oeste, don Francisco Barba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 339, libro 26, folio 117, finca 2.458.

Valorada en 1.225.000 pesetas.

5. Rústica. Olivar de secano en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Rescambre, de haber 62 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, de don Isabelo Miguel; este de doña Encarnación Roales; sur de doña Emilia Nieto, y oeste, doña Milagros Hornero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 339, libro 26, folio 119, finca 2.459.

Valorada en 625.000 pesetas.

6. Rústica. Secano cereal en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Casarejo, de haber 6 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro Calle; sur y este de don Carmelo Sánchez, y oeste, carril de Casarejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 490, libro 39, folio 40, finca 2.462.

Valorada en 37.500 pesetas.

7. Rústica. Viña olivar en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Los Hoyos, de haber 1 hectárea 77 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, este, sur y oeste, don Enrique Martínez Rojas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 339, libro 26, folio 127, finca 2.463.

Valorada en 2.662.500 pesetas.

8. Rústica. Secano cereal en el término de Pozuelo de Calatrava al sitio Los Hoyos, de haber 4 hectáreas 85 áreas. Linda: Norte, don Luis Martínez; este, don Julián Calle; sur, doña Esperanza Rojas, y oeste, de don Santiago Caminero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 339, libro 26, folio 129, finca 2.464.

Valorada en 2.405.100 pesetas.

Ciudad Real, 19 de mayo de 2000. El/La Magistrada-Juez.—El/La Secretario.—34.839.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 73/00, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo García Fenoll, doña Gertrudis Cervantes Pastor, doña María Dolores Pastor Ríos y don Manuel Cervantes Pastor, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio de 2000, a las nueve horas treinta minutos, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 19 de

septiembre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de octubre de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del Camino, riego del Molino, de superficie 27 áreas 69 y media centiáreas, dentro de cuya cabida se incluye un edificio de planta baja, destinado a albergue rural, con una superficie de 140 metros cuadrados, y adosado a él, una nave sin distribución interior, igualmente de planta baja, a levante de la casa, con una superficie de 200 metros cuadrados, cuyas edificaciones linda por todos los vientos con terreno de la finca matriz. Linda la total finca: Norte, parcela de don Antonio Pomares Ferrández; este, Carnica Murciana; sur, parcela de don Santiago López, y al oeste, camino. Inscrita al tomo 1.187, libro 351 de Crevillente, folio 61, finca número 20.064.

Está valorada en diez millones cincuenta mil (10.050.000) pesetas.

Elche, 5 de mayo de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—34.846.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Jiménez Entrena y doña Raquel García Alonso, sobre reclamación de 8.833.589 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad de la Juez, doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar